



ESPERANZA, 19 de junio de 2007.

VISTO la necesidad de enmarcar las distintas actividades que se realizan en el ámbito del Hospital de Salud Animal en el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad laboral, para cumplimiento del personal docentes, no docente y alumnos, a los fines de poder preservar el normal desarrollo de las actividades académicas, haciendo cumplir toda norma de seguridad que legislen a nivel municipal, provincial y nacional, como así también las vigentes a nivel internacional;

ATENTO que la Coordinación del Programa de Seguridad y Vigilancia, en colaboración con el Ing. Mario LEONARDUZZI, el Lic. Juan Carlos SEGOVIA -integrantes de la Dirección de Obras y Servicios Centralizados de la UNL- y el Méd. Vet. Humberto OCCHI, Secretario de Ciencia y Técnica de esta Facultad, han elaborado un Manual de Procedimientos de Higiene y Seguridad Laboral para el HOSPITAL DE SALUD ANIMAL; y

CONSIDERANDO la sugerencia de la Comisión de Desarrollo Institucional y Formación de Recursos Humanos y lo dispuesto en sesión del día de la fecha;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el *Manual de Procedimientos de Higiene y Seguridad Laboral para el HOSPITAL DE SALUD ANIMAL*, que como Anexo se agrega y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Inscribir, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN "C.D." n° 321

abpg.